	PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES					
orlin	PUESTO 2	MIVEL 3	aur.	LTALIDAD PROVINCIA S	PUESTO 6	HTVEL.	NUNISTERUO 8	LOCALIDAD PROVINCIA 1	APELLIDOS Y NOMBRE 10	R.R.P.	CUERPO 12	(PADO)
	INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUS- TRIAL							-				
	SUBDIRECCION GENERAL FINANCIACION E INVERSIONES											
72	Jefe Seguimiento de Inversiones	24	A8	Madrid	DESIERTO							
	SECRETARIA GENERAL	ì	l									
73	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	24	AB	Madrid	DESTERTO							
74	Jefe Negociado	14	CO	Madrid	Jefe Negociado	16	EH	Madr 1d	Sierra Montón, Mª Mª Angeles	5001315902	A1146	16,
	SUBDIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y ACCIO- NES COLECTIVAS						-					
	Jefe Sección Asesora- miento Empresarial	24	ΑВ	Madr id	DESIERTO							
- 1	SUBDIRECCION GENERAL DEL GABINETE DE ESTUDIOS Y CENTRO DE INFORMACION			:			·					
76	Jefe Negociado	18	CD	Madrid	Jefe Negociado	14	IN	Madrid	Quintana Carretero, Milagros	5069360068	A1146	16
77	Jefe Negociado	14	CD	Madrid	Auxiliar Oficina n. 12	12	JU	Madr 1d	Andrés Romero, Angeles	2775225935	A1146	12

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran a dona María Eugenia Muriel Fernández-Pacheco y don Juan Atalaya Cuenllas, titulares de plazas no escalafonadas en las Escalas de Facultativos y Especialistas y Ayudantes Técnico Sanitarios de la AISNA respec-19429

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para que doña Maria Eugenia Muriel Fernández-Pacheco, titular de plaza no escalafonada de Facultativo Ayudante de Sección (Veterinarios), B05G01718, y don Juan Atalaya Cuenllas, titular de plaza no escalafonada de Prácticante de la Lucha Antivenérea Nacional, B05G02919, sean integrados en la Escala de Facultativos y Especialistas de la AISNA la primera y en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la AISNA el segundo, Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve integrar a doña María Eugenia Muriel Fernández-Pacheco, 0650962313 A6100, y a don Juan Atalaya Cuenllas, 2792932768 A6108, en las Escalas de Facultativos y Especialistas y en la de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la AISNA respectivamente, con efectos administrativos desde 4 de julio de 1986, fecha de entarda en

efectos administrativos desde 4 de julio de 1986, fecha de entarda en vigor del Real Decreto 1126/1986, ajustándose los efectos económicos a lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley Presupuestaria aprobada por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 22 de septiembre.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1991.-P. D. la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

REAL DECRETO 1178/1991, de 26 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Domínguez Andrés como Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de 19430

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1991.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Domínguez Andres como Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, agradeciéndole los servicios prestados,

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura. JORDI SOLE TURA

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1991 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 19431

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el